

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
SARMIENTO CASTILLA WILFREDO	X5454364Y	28201300002439	12.663,42	20%	15.196,10	01/07/2010 30/10/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
ARIAS ROJAS ANGELICA	51508416P	28201300002447	5.532,08	20%	6.638,50	20/12/2008 15/06/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
LAPAIZ RODRIGUEZ CLAUDIO	06597714A	28201300002448	3.866,58	20%	4.639,90	01/07/2010 03/02/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
MUNOZ OBACO JACINTO ANTONIO	X6343695L	28201300002452	4.418,40	20%	5.302,08	01/07/2010 30/10/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
MEJIA VALDEZ FCO JAVIER	51515975T	28201300002453	7.797,62	20%	9.357,14	01/07/2010 30/06/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GONGORA JARA MILTON ANTONIO	X5673185M	28201300002455	7.434,54	20%	8.921,45	01/07/2010 28/02/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
AKHAHUDE ERONMHONSELE FR	X5403360Q	28201300002457	4.296,77	20%	5.156,12	01/07/2010 15/11/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
MARTINEZ NOVA ROBINSON	11855989H	28201300002465	5.741,11	20%	6.889,33	06/01/2010 23/08/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
HABIBI MOHAMED	X4692527K	28201300002466	16.771,75	20%	20.126,10	18/02/2010 30/10/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
JALDIN ESCOBAR IGOR WILSON	X6407757A	28201300002479	15.946,74	20%	19.136,09	11/11/2010 10/07/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
FLOR FAJARDO JAIME AGUSTIN	X5618744M	28201300002491	3.365,40	20%	4.038,48	01/07/2010 27/02/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GARCIA ROMERO CRISTINA	47225898K	28201300002541	4.162,50	20%	4.995,00	15/09/2009 14/03/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
FERNANDEZ VELEZ ELISA MERCEDES	X6401388M	28201300002548	4.231,60	20%	5.077,92	21/05/2010 18/03/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION

Madrid, a 4 de septiembre de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/6.883/13)

